Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Berlanga, a 14 de octubre de 2004. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA

ANUNCIO de 22 de octubre de 2004, sobre convocatoria para proveer una plaza de Limpiador de dependencias municipales.

Publicada en el B.O.E. de fecha 10 de septiembre de 2004, la convocatoria para cubrir las plazas que más abajo se indican, se pone en general conocimiento que en el Boletín de la Provincia de fecha 19 de octubre de 2004, se publican íntegramente las bases de las convocatorias realizadas por este Ayuntamiento para proveer las mismas, vacantes en la plantilla de personal y correspondientes a la oferta de empleo público para 2004.

Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación: Limpiador/a de Dependencias Municipales. Número de vacantes: una. Sistema de selección: concurso oposición.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la inclusión del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria sólo se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La Coronada, a 22 de octubre de 2004. El Alcalde, JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 13 de octubre de 2004, sobre los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la UE-SO-02/111 "Carretera de Alange-Sur".

Apreciado error de omisión en la inserción del Anuncio de 13 de octubre de 2004, sobre los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la UE-SO-02/111 "Carretera de Alange-Sur", publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 129, de fecha 6 de noviembre de 2004, se procede a la oportuna rectificación con la publicación del texto de los Estatutos de dicha Junta de Compensación que se deberían haber publicado a continuación del citado Anuncio.

ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UE-SO-02, EN EL ÁREA DE REPARTO 111, "CARRETERA DE ALANGE SUR", DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MÉRIDA (BADAJOZ)

TÍTULO I.- NORMAS GENERALES

Artículo 1.- Generalidades.

1.- Para la ejecución por el Sistema de Compensación de la UE-SO-02 del área de reparto 111 del suelo urbano del PGOU de Mérida (Badajoz) está previsto como documento de desarrollo el Estudio de Detalle, cuyo ámbito y delimitación es el definido en el citado Plan General.

A tales efectos se constituye la denominada "Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-SO-02/111 del PGOU de Mérida", con una superficie de 66.040 m^2 como un ente con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

2.- La Disposición Transitoria Tercera de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX) dispone que

"Los planes de ordenación urbanística y restantes instrumentos comprendidos en el apartado uno de la disposición transitoria anterior que, al momento de la entrada en vigor de esta Ley, estuvieran, además, en situación legal y real de ejecución, podrán continuar ejecutándose, hasta la completa materialización de sus previsiones y salvo que se declare el incumplimiento de éstas, conforme a la legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana, general y autonómica, vigente en el referido momento".

Consecuentemente, la Junta de Compensación se regirá por lo establecido en los artículos 126 al 130 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992, actualmente en vigor por así disponerlo la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la Actuación Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura y 157 al 185 del Reglamento de Gestión Urbanística y por lo dispuesto en los presentes Estatutos y Bases de Actuación.

Artículo 2.- Domicilio.

1.- El domicilio de la entidad se establece en Badajoz, en el Paseo de San Francisco, nº 2-A.